



DECRETO U. DE C. Nº 92 252 /

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto Nº A-P-1223 de fecha 29 de julio de 1992 del Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU), por medio del cual se concede la jubilación a la Sra. JULIA ELIANA DELGADO SANHUEZA, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; el Convenio Mutuo Acuerdo y el Acta de Notificación firmados por el Sr. Director de Personal y la trabajadora Sra. Delgado Sanhueza, con fecha 31 de agosto de 1992; lo dispuesto en los Artículos 889 y 59 transitorio del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

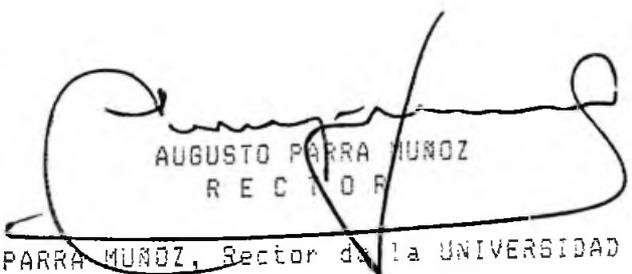
19 Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de doña JULIA ELIANA DELGADO SANHUEZA, Profesor Titular D.N. del Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 19 de septiembre de 1992, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19, Nº 1 de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 31 de agosto de 1992, por habersele concedido la jubilación.

29 Concédase a la Sra. Delgado Sanhueza el beneficio contemplado en los Artículos 889 y 59 transitorio del Reglamento del Personal. En consecuencia, la citada académica percibirá una renta vitalicia equivalente al 25% de su actual renta líquida, la que se incrementará en los porcentajes y oportunidades del reajuste general de las remuneraciones universitarias.

39 La Dirección de Finanzas determinará el monto de renta vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente.

Transcribáse a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la Sra. Directora del Departamento de Servicio Social; a la Inspección del Trabajo de Concepción; al Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU) de Concepción y de Santiago; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, septiembre 3 de 1992.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL